

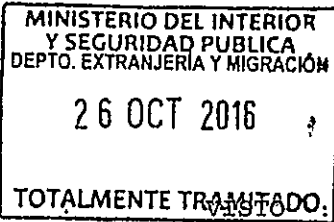
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222867

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

N°Int: 6917995



estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

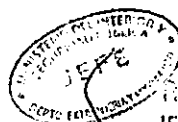
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Markus SCHREYER RUN: 24.808.301-8
2. Doña Vannessa Carolina Antonieta SÁNCHEZ CHOVET RUN: 23.178.280-K
3. Don Renzo Xavier CORAL ALARCON RUN: 21.464.958-6
4. Don Luis CHUVIRU CUAQUIRA RUN: 25.024.236-0
5. Don Arvind SHARMA RUN: 24.759.500-7
6. Doña Nieves HERRERA ROSS RUN: 25.003.476-8
7. Doña Meiyun CHEN RUN: 24.798.133-0
8. Doña Diana Pilar ANGELES VILLANUEVA RUN: 25.041.563-K
9. Doña Danielle FERREIRA DE SOUZA RUN: 24.178.076-7
10. Doña Maryuri Carolina CANDELO TORRES RUN: 23.985.221-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN